



Sección: LB

JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 2
C/ Málaga nº2 (Torre 2 - Planta 8ª)
Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 11 65 61
Fax.: 928 42 97 38
Email.: mercantildos.lpa@justiciaencanarias.org

Procedimiento: Concurso ordinario
Nº Procedimiento: 0000482/2017
No principal: Sección 3ª - Masa activa - 03
NIG: 3501647120170001026
Materia: Sin especificar
IUP: LM2017013844

| <u>Intervención:</u> | <u>Interviniente:</u> | <u>Abogado:</u> | <u>Procurador:</u> |
|---------------------------------------|---|---|--------------------------------|
| Administrador concursal Concurtido | Juan Carlos Santos Barja Seguridad Integral Canaria Sa | | Francisco Javier Perez Almeida |
| Acreedor | AGENCIA TRIBUTARIA ISLAS BALEARES | Abogacia Estado Agencia Tributaria Illes Balears | |
| Acreedor | CABILDO DE GRAN CANARIA | Letrado de Cabildo Insular de Gran Canaria Letrado de Cabildo Insular de Gran Canaria | |
| Acreedor | FOGASA | | |
| Acreedor | CAIXABANK, S.A. | | Delia Esther Diaz Aguiar |
| Acreedor | BANCO SABADELL, S.A. | | Armando Curbelo Ortega |
| Acreedor | UGT ARAGON | Maria Paz Arceiz Villacampa | |
| Acreedor | Amado Gracia Casas | Jorge Landa Palacios | |
| Acreedor | MILLENNIUM INSURANCE COMPANY LIMITED | | Sira Carmen Sanchez Cortijos |
| Acreedor | TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL | Servicio Jurídico Seguridad Social LP | |
| Acreedor | IBERCAJA BANCO, S.A. | | Paloma Guijarro Rubio |
| Acreedor | COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA | Servicio Jurídico Provincial de Sevilla | |
| Acreedor | AENA S.M.E., S.A. | | Ana Maria De Guzman Fabra |
| Acreedor | BANKIA, S.A. | | Maria Del Carmen Benitez Lopez |
| Acreedor | SANTANDER FACTORING Y CONFIRMING, S.A. | | Javier Sintes Sanchez |
| Acreedor | FEDERACION DE TRABAJADORES DE | | Javier Sintes Sanchez |

DILIGENCIA: La extiendo yo, el/la Letrado/a de la Administración de Justicia para hacer constar que tuvo entrada en este Juzgado escrito nº 5790/17 presentado por la Administración Concursal y la concursada. En Las Palmas de Gran Canaria, a 31 de octubre de 2018; doy fe.

PROVIDENCIA DEL/DE LA Magistrado-Juez

D./Dña. GUILLERMO FERNÁNDEZ GARCÍA.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 31 de octubre de 2018.

Dada cuenta;

y solicitándose en dicho escrito nº 5790/17 lo siguiente por la Administración Concursal y la concursada:

- Se acuerde alzar los embargos trabados sobre las cuentas titularidad de la Concursada detalladas en el cuerpo de este escrito y que fueron acordados en el seno de los procedimientos judiciales que se encuentran suspendidos desde la declaración del Concurso.



| | |
|---|-----------------------|
| Este documento es copia auténtica del firmado electrónicamente por: | |
| GUILLERMO FERNÁNDEZ GARCÍA - Magistrado-Juez | 31/10/2018 - 10:53:45 |
| EDUARDO JOSÉ REBOLLO SANZ - Letrado de la Adm. de Justicia | 31/10/2018 - 12:23:43 |

Conforme a lo dispuesto en la normativa vigente en materia Protección de Datos de Carácter Personal, le hago saber que los datos contenidos en esta comunicación son confidenciales, quedando prohibida su difusión por cualquier medio o procedimiento, debiendo ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia.



- Se acuerde que las merитadas Entidades Bancarias pongan a disposición de la Concursada las cantidades que se hallen en las mismas o bien procedan a transferir los importes que se encuentren en las mismas de forma inmediata a la cuenta de la Sociedad intervenida por la Administración Concursal con numeración: ES93 0049 1848 7420 1208 0669

todo ello por ser necesario para la continuidad de la actividad profesional de la concursada, y previo a resolverse lo procedente dese traslado a las partes personadas por plazo de TRES DIAS para alegaciones.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas haciéndoles saber que no es firme ya que contra la misma cabe interponer por escrito RECURSO DE REPOSICIÓN en el término de CINCO DÍAS ante este Tribunal, contados a partir del siguiente a su notificación.

Lo acuerda y firma S.Sª. Doy fe.

EL/LA Magistrado-Juez

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA



| | |
|---|-----------------------|
| Este documento es copia auténtica del firmado electrónicamente por: | |
| GUILLERMO FERNÁNDEZ GARCÍA - Magistrado-Juez | 31/10/2018 - 10:53:45 |
| EDUARDO JOSÉ REBOLLO SANZ - Letrado de la Adm. de Justicia | 31/10/2018 - 12:23:43 |

Conforme a lo dispuesto en la normativa vigente en materia Protección de Datos de Carácter Personal, le hago saber que los datos contenidos en esta comunicación son confidenciales, quedando prohibida su difusión por cualquier medio o procedimiento, debiendo ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia.